



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 353 - 2013 - MPH/A.

Ayacucho, **17 MAYO 2013**

VISTO:

El Informe N° 188 -2013 - MPH/17.18, de fecha 09 de mayo de 2013, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre la Directiva "Normas y Lineamientos para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional por Resultados con una Perspectiva Multianual";

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 71º, dispone la elaboración del Plan operativo Institucional en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, se ha dado las disposiciones para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

Que, el Plan Operativo Institucional, constituye un instrumento de gestión que permite a las diferentes unidades orgánicas de la institución, lograr sus objetivos y metas programadas con enfoque de resultados;

Que, a fin de mejorar establecer normas específicas que regulen el proceso de Formulación, implementación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) en la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco de los lineamientos de política local y objetivos institucionales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto aprobar la Directiva "Normas y Lineamientos para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional por Resultados con una Perspectiva Multianual".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad lo dispuesto por la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, se ha dado las disposiciones para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 y 10 del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002 – 2013 – MPH/17-18, "Normas y Lineamientos para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional por Resultados con una Perspectiva Multianual", de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 002 – 2013 – MPH/17-18, "Normas y Lineamientos para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional por Resultados con una Perspectiva Multianual" a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los Órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR JUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE